

## ¿POR QUÉ LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS?

La siguiente lista recoge las razones por las que un ayuntamiento debería ser socio de una comunidad energética creada en su municipio.

1. Contribuirá a la lucha contra la crisis climática.
  - Reducirá las emisiones de CO2.
  - Reducirá el consumo de combustibles fósiles.
2. Las comunidades energéticas, dentro de la transición energética, ofrecen una oportunidad para hacer frente a la crisis climática.
  - Pueden trabajar en la generación de energías renovables, la movilidad sostenible o la reducción del consumo energético.
3. Es un nuevo modelo energético, más democrático.
  - Como indican las directivas europeas 2018/2001 y 2019/944, sitúa a la ciudadanía en el centro del modelo energético.
4. Las decisiones se tomarán en función de las necesidades locales.
  - Se crearán cooperativas locales con gobernanza local.
5. Supone un paso adelante en la soberanía energética.
  - Reduce la dependencia de los oligopolios.
6. Es una forma de implicar a la ciudadanía en la transición energética.
  - Utilizando energías renovables.
  - Reduciendo el consumo.
  - Promoviendo otras acciones que puedan surgir en el seno de las comunidades energéticas.
7. Impulsará la instalación de energías renovables.
  - Los primeros pasos de las comunidades energéticas suelen ser proyectos fotovoltaicos.
8. Puede contribuir a hacer frente a la dependencia energética.
  - De forma general, para toda la sociedad.
  - En colaboración con los servicios sociales municipales, para las personas en situación de vulnerabilidad.

9. Mejorará la economía local.
  - Puede crear empleo de calidad (instaladores, gremios...).
  - Puede tener un efecto positivo en la competitividad de las empresas.
10. Fortalecerá la estructura municipal y mejorarán la resiliencia.
  - Creando sistemas sociales locales.
11. Al ser un proyecto complejo, la participación municipal es necesaria.
  - Proporciona garantía y legitimidad al proyecto.
  - Puede proporcionar asistencia técnica y operativa en los trámites necesarios para la creación de la comunidad energética.
  - Puede facilitar el acceso a las infraestructuras y recursos físicos necesarios para una comunidad energética ya constituida (salas de reuniones, proyectores...).
12. El ayuntamiento y la comunidad energética deben trabajar alineados para lograr los objetivos de la transición energética.
  - Para garantizar la estrategia energética municipal.
  - Para coordinar las diferentes iniciativas/modelos que puedan surgir en el municipio.
13. Es una oportunidad para acercar al ayuntamiento a la ciudadanía.
  - Para colaborar en un proyecto municipal.
14. Para garantizar que las comunidades energéticas promueven una transición justa.
  - Para asegurar que se tiene en cuenta la variable de la pobreza energética.
  - La colaboración de los servicios sociales es esencial, para asegurar un funcionamiento adecuado.
15. Ayuda a cumplir con las obligaciones legales del ayuntamiento.
  - LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Energía Sostenible del País Vasco.
  - LEY 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.
16. Reducirá la factura energética del ayuntamiento.
  - Si es usuario socio, la energía que autoconsume, se excluye de las condiciones de mercado.